HABITAT URBANO
CONSORCIO

Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2026

CE-CHU-0107-2026
Al responder cite este radicado

SEÑORES
CONSORCIO INTERVENTORES B&C
JOHN SORIANO ESPINOSA
Director de Interventoría
interventoresbyc1334@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

REF. CONTRATO DE OBRA No. 1267-2025 "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLIGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT – LOTE 2"

ASUNTO. ACLARACIÓN SOBRE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA (PAP)

Respetado(s) señor(es)

Por medio de la presente, el CONSORCIO HÁBITAT URBANO, identificado con NIT 902.005.704-1, se permite realizar la siguiente solicitud:

El Consorcio reconoce la importancia del cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos en el Apéndice 9 – Arqueología, así como el seguimiento efectuado por la Interventoría en el marco de sus funciones de control y verificación.

Si bien el contrato define dedicaciones específicas para los profesionales del equipo consultor, también establece obligaciones orientadas a garantizar la entrega oportuna y completa de los productos contractuales.

En este sentido, resulta pertinente precisar el alcance de la actividad denominada: **"Se deberá realizar el diagnóstico arqueológico e insumos para registro",** a la luz de la estructura del Programa de Arqueología Preventiva (PAP), el cual se desarrolla por fases claramente diferenciadas, conforme a lo señalado en el mismo Apéndice 9.

De acuerdo con lo establecido en este apéndice en el numeral **4.1 "Productos a entregar**", se distinguen las siguientes etapas:

- **4.1.1 Insumos para registro**: Estos fueron elaborados y remitidos a la Interventoría para revisión el día 18 de marzo de 2026, cumpliendo con los tiempos contractuales. Posteriormente, dichos insumos una vez sean aprobados por interventoria, serán radicados ante el ICANH, entidad que determinará su aprobación o la necesidad de ajustes, culminando esta fase con la respectiva resolución.

- **4.1.2 Diagnóstico arqueológico:** Este corresponde a una fase posterior la fase de Registro, cuya elaboración depende de la resolución emitida por el ICANH. Su desarrollo implica procesos de investigación bibliográfica, histórica y la ejecución de actividades de campo (**prospección arqueológica**), por lo que su elaboración no es simultánea, sino secuencial respecto a la fase anterior.

HABITAT URBANO
CONSORCIO

En consecuencia, se considera que la redacción del enunciado contractual anteriormente citado puede dar lugar a interpretaciones que no reflejan la secuencia técnica y procedimental del PAP. No obstante, es importante resaltar que el Consorcio ha dado cumplimiento a los tiempos y obligaciones conforme a la estructura real del programa y a lo establecido en el Apéndice 9.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el adecuado desarrollo del componente arqueológico del proyecto, así como nuestra disposición para atender las observaciones y requerimientos formulados por la Interventoría y la Entidad.
Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,



_____
JOSÉ LUIS CIPAMOCHA
Director de Consultoría
CONSORCIO HABITAT URBANO

Anexo(s):	INFORME A ENTIDADES
Copia:	laura.orduna@habitatbogota.gov.co
Elaboro:	HLPM
Reviso:	JLC
Aprobó:	AFAA